



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 20-12-89

NUM.: 107

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

**RETIRADA DE UNA PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO** Págs.

Del Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a determinado anuncio publicitario aparecido en el Diario "El Correo Español-El Pueblo Vasco", el lunes 19 de febrero de 1989.

1003

**PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA**

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la dotación presupuestaria en materia de piscinas.

1003

**PROPOSICIONES NO DE LEY**Págs.

Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de una Residencia de Atención Permanente a los Minusválidos Psíquicos.

1004

Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al Ingreso mínimo familiar.

1005

**RESOLUCIONES DEL PLENO**

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a la situación del sector frutícola y hortícola en sus aspectos agrícola y comercial.

1007

Sobre la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, relativa a la suspensión del concurso de provisión de puestos de trabajo convocado el 20 de julio de 1989.

1008

**RETIRADA DE UNA PREGUNTA DE  
CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO**

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 4 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 904 firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Valdivielso Tejeiro, por el que se solicita se retire de su tramitación la pregunta de contestación oral, con núm. de registro 149, presentada en esta Cámara con fecha 28 de febrero de 1989, relativa a determinado anuncio publicitario aparecido en el Diario "El Correo Español-El Pueblo Vasco", el lunes 19 de febrero de 1989.

**Acuerdo**

Retirar de su tramitación la pregunta de contestación oral ante el Pleno formulada por el Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a determinado anuncio publicitario aparecido en el Diario "El Correo Español-El Pueblo Vasco", el lunes 19 de febrero de 1989, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, Serie B, núm. 84, de 14 de marzo de 1989.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

**PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA**

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 4 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 917 del Diputado regional señor Fraile Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la dotación presupuestaria en materia de piscinas.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Mario Fraile Ruiz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

La necesidad de potenciar nuestras zonas de montaña obliga a actuaciones positivas en nuestra Administración regional. En este sentido la atracción turística de las zonas de sierra debe mejorarse, tanto para los riojanos en general, como para los habitantes de estas zonas en particular. Es por ello que la dotación de piscinas en determinados municipios constituye un elemento más de mejora de la calidad de vida de la población y, asimismo, un instrumento de estímulo turístico que favorezca los intercambios internos y externos.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Socialista entiende que la cuenca del río Leza debe dotarse de piscinas en San Román de Cameros y de manera similar en el valle del Najeri-

lla, con piscinas en Berceo, Estollo o San Millán. Como consecuencia este Diputado pregunta al Gobierno regional:

¿En el Presupuesto regional de 1990, va a dotarse la consignación económica adecuada para los fines anteriormente indicados?

Logroño, 27 de noviembre de 1989.-

El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

-----oOo-----

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 4 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### Asunto:

- Escrito núm. 916, del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa a la creación de una Residencia de Atención Permanente a los Minusválidos Psíquicos.

#### Acuerdo:

Su calificación como Proposición

no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Título Preliminar de nuestro Estatuto de Autonomía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma como poder público y en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los riojanos sean reales y efectivas. Asimismo impulsa a las Instituciones a la remoción de los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

El art. 8.18 del Estatuto establece como competencia exclusiva de La Rioja la Asistencia y el Bienestar Social.

En nuestra Comunidad Autónoma, como

en las demás, existe una especial problemática en torno al colectivo de minusválidos psíquicos. No existen centros que presten una atención permanente a miembros del citado colectivo que carece de un entorno familiar y social adecuado. Esta situación supone en algunos casos que no se reciba la atención adecuada y, en otros, que ésta sea prestada en centros fuera de La Rioja.

Es por lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Diputación General, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se proceda a la creación de una Residencia de Atención Permanente a los Minusválidos Psíquicos que requieran de este servicio social".

Logroño, 27 de noviembre de 1989.-  
El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 4 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 920 del Grupo Parla

mentario Socialista, firmado por su Portavoz señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa al Ingreso mínimo familiar.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El artículo 7.2 del Estatuto establece expresamente, que "corresponde a la Comunidad Autónoma, como poder público y en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del in-

dividuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas."

El Estatuto de Autonomía otorga a la Comunidad Autónoma de La Rioja la competencia exclusiva en materia de asistencia y bienestar social.

La Constitución Española impulsa a todos los poderes públicos a la promoción del progreso socioeconómico, el empleo, la formación y la integración social.

Nuestra Comunidad, con un buen grado de desarrollo económico y social, mantiene en su seno ciudadanos y colectivos en situaciones de pobreza y marginación social sin la adecuada cobertura de las distintas políticas sociales desarrolladas por las diversas Administraciones Públicas.

Es por todo lo anterior por lo que el Grupo Parlamentario Socialista entiende llegada la hora de una actuación decidida por parte de nuestra Comunidad Autónoma, en favor de una política social para los grupos menos favorecidos o desprotegidos, para reducir su situación de desigualdad y falta de integración social.

En relación con todo lo anterior los socialistas riojanos y su Grupo Parlamentario, consideramos necesario establecer un Ingreso Mínimo Familiar, popularmente llamado Salario Social,

para aquellas unidades familiares riojanas con graves carencias económicas.

En consecuencia, este Grupo Parlamentario Socialista presenta para su tramitación y aprobación la siguiente Proposición no de Ley:

19. "Que por el Gobierno de La Rioja, en el plazo de tres meses, se dicte la normativa reglamentaria oportuna por la que se establezca en nuestra Comunidad el Salario Social, cuyo objeto es combatir la desigualdad y permitir una mayor integración social.

20. En los Presupuestos Generales de La Rioja para 1990 se consignará una partida económica adecuada para cumplir los objetivos que la citada normativa reglamentaria establezca."

Logroño, 28 de noviembre de 1989.-  
El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

-----oOo-----  
**RESOLUCIONES DEL PLENO**

El Pleno de la Diputación General en su sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1989, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, re

lativa a la situación del sector frutícola y hortícola en sus aspectos agrícola y comercial (B.O.D.G. Serie B, núm. 102/89, de 21 de noviembre).

**Resolución:**

"Que por el Gobierno de La Rioja se inste al Gobierno Central a la inmediata renegociación del Tratado de Adhesión suscrito por España con la CEE, en cuanto se refiere a la supresión de los Mecanismos Complementarios de los intercambios en el sector de frutas y hortalizas, al objeto de lograr la plena integración de este sector en los Mercados Comunitarios antes de la entrada en vigor del Acta Unica Europea.

Se insta también al Gobierno regional a adoptar cuantas medidas sean precisas dentro de su competencia, para adecuar la situación del sector frutícola y hortícola en sus aspectos agrícola y comercial con especial incidencia en el cultivo del melocotón, garantizando en lo posible su rentabilidad económica."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General en su sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1989, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

- Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, relativa a la suspensión del concurso de provisión de puestos de trabajo convocado el 20 de julio de 1989. (B.O.D.G. Serie B, núm. 104/89, de 5 de diciembre).

#### Resolución:

"Que de manera inmediata el Gobierno regional suspenda la adjudicación de las Jefaturas de Servicio contempladas en el concurso de provisión de puestos de trabajo convocado el 20 de julio de 1989."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p>
<p>Un año ..... 2.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>